

ANEXO III MODALIDADES C3 - C2 - B - A (ALUMNOS NO Uex)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD A (PRECIOS PÚBLICOS)	TOTAL
76043389	CERRO CASARES, MIGUEL ÁNGEL	331,60	234	865	1164,60	2595,20
8845466	ESPUELA MURILLO, CRISTINA	497,40	234	865	1279	2875,40
28944176	FERNÁNDEZ ROBLES, JOSÉ JAIME	0	0	0	1106,37	1106,37
76021437	JIMÉNEZ REAL, BEATRIZ	0	0	865	0	865,00
4226513	LUENGO SÁNCHEZ, ESTHER	0	234	865	442,86	1541,86
52963216	MERA RIVAS, ABIGAIL	0	0	0	329,49	329,49
8864949	PARRALEJO CAÑADA, JUAN FRANC.	0	0	865	827,46	1692,46
28970033	REAL REAL, ÁNGEL LUIS	0	234	865	920,66	2019,66

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 711/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 71/2007, seguido a instancia de D.ª Carmen Corvo Sánchez, contra Resolución de 15 de diciembre de 2006, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se resuelve recurso potestativo de reposición contra puntuación otorgada en las listas definitivas para la provisión de plazas de personal estatutario de carácter temporal.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, haciéndole saber que la celebración de la vista está señalada para el día 3 de mayo de 2007, a las 11:00 horas.

De personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por

sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Mérida, a 16 de abril de 2007.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, del Rector, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en la sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, y al amparo de lo establecido en el artículo 202.3 de los Estatutos de la misma (Decreto 65/2003, de 8 de mayo —Diario Oficial de Extremadura del 23—), aprobó la creación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios (funcionarios), con la consiguiente modificación de la relación de puestos de trabajo.

Dando ejecución al precitado Acuerdo, este Rectorado, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 93 a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura ha resuelto ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación que se produce en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios publicada por Resolución de 11 de enero de 2007 (Diario Oficial de Extremadura del 20

de enero), y que se contiene en Anexo, referida en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 2007.

La efectividad de la modificación producida será desde la fecha de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, sin perjuicio de la publicidad en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 30 de marzo de 2007.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

ANEXO
Creación de Puestos de Personal de Administración y Servicios funcionarios

Código	Denominación del Puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	ADM	Adscripción Grupo	Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
PFR0451	Servicio de Informática	1	20	5.522,16	N	C	(1)	B	---	---	---
PFR0452	Puesto base especializado	1	20	5.522,16	N	C	(1)	B	---	---	---
	Unidad Técnica de Obras										
PFR0453	Puesto base especializado	1	20	5.522,16	N	C	(1)	B	Ingeniería Técnica Industrial	---	---

CLAVES UTILIZADAS:

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

Tipo: Tipo de puesto. N = no singularizado; S = singularizado.

FP: Forma de provisión. C = Concurso; LD= Libre designación.

ADM: Adscripción a Administración Pública.

Grupo = Adscripción a grupos.

(1) = artículo 76.1 LOU = Universidades y otras Administraciones Públicas en las condiciones reglamentariamente determinadas.

(2) = Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Extremadura y análogos.

(3) = Escala de Gestión de Servicios de la Universidad de Extremadura, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial; y análogos.